



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** Designación docente Lucero en cargos docentes desde 01/08/25 al 31/08/25 EX-2025-00120420- -UNC-AO#C  
NM

---

VISTO:

Los interinatos de cargos docentes del personal de este Colegio, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario la designación de un cargo docente del personal en situación de revista interino.

Que las actuaciones administrativas de las distintas áreas dan factibilidad de acceder a lo solicitado en orden N° 43 y 44 del expediente que se tramita.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014 y Resolución Ministerial N° 2889/2023.

Que se tramita ante la autoridad universitaria la renovación interina del personal docente que se desempeña en cargos docentes en EX-2025-00120607- -UNC-AO#CNM.

El ACTA-2025-00621820-UNC-DIR#CNM y su rectificatoria ACTA-2025-00626861-UNC-DIR#CNM de Vicedirección Académica que dan tratamiento para la cobertura al cargo de Asesor Psicopedagógico (Código 207), motivadas por la renuncia de la agente Lic. Yanina Ferreyra (Legajo N° 44767), que debe hacerse efectiva desde el 01/08/2025 al 28/02/2026.

Por ello,

LA VICEDIRECTORA DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Designar con carácter de interino al personal docente en el cargo que (Código 207), desde 01/08/2025 hasta el 31/08/2025, o hasta tanto se emita resolución Rectoral al respecto, a:

- Lucero, Valentina del Pilar (Legajo N°61795, DNI 35.767.747), en un (1) cargo de Asesor Psicopedagógico.

Artículo 2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Artículo 3º.- El personal mencionado, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico [cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar](mailto:cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar).

Artículo 4º.- Protocolícese, comuníquese y publíquese.